

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2022-00165
Demandante: FEBOR ENTIDAD COOPERATIVA
Demandado: ALBA EDILMA ROJAS MONTOYA
Decisión: TERMINACIÓN POR PAGO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Dieciséis (16) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede; ingresa el Proceso Ejecutivo de mínima cuantía No. 2022-00165, con solicitud de terminación del proceso por pago realizada por la apoderada de la parte demandante, coadyuvada por la demandada ALBA EDILMA ROJAS MONTOYA.

Conforme lo anterior, obrando de conformidad con el artículo 461 del C.G.P., este Despacho:

DISPONE:

1. **DECRETASE** la terminación de la presente ejecución, por pago total de la obligación.
2. **DECRETASE** el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron dentro de la presente ejecución. **OFÍCIESE** por secretaría en tal sentido.
3. **ORDENASE** la entrega del título ejecutivo original (pagaré No. 1189868) base de recaudo, a la demandada por parte de la FEBOR ENTIDAD COOPERATIVA, con la constancia de pago total.
4. **ORDENASE** la entrega a la parte demandante de los títulos consignados en el presente proceso a la fecha de radicación del memorial de terminación del proceso (12/01/2022).
5. **ORDENASE** la entrega a la parte demandada de los títulos que hayan sido consignados en la cuenta de depósitos judiciales, en fecha posterior a la radicación del memorial de terminación del proceso (12/01/2022).
6. Realizado lo anterior, en firme este proveído, archívese el expediente. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **17 de febrero de 2023**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **014**. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24062c201d78dd2c088fc4058684580b919b61c97e749a9da390553e68948ca6**

Documento generado en 16/02/2023 03:04:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>